



Ilustre Municipalidad de Antuco
Departamento de Salud Municipal

REF.: Adjudica Licitación ID: 4025-1-L118 "Convenio Suministro de Oftalmólogo para la UAPO Móvil"
ANTUCO, 18 ENE 2018

Nº 00463

DECRETO ALCALDICIO Nº 00463 /

VISTOS:

- 1) El Decreto Alcaldicio Nº00188 de fecha 10 de enero de 2018 que delega a la Directora del Departamento de Salud las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el Portal MERCADO PUBLICO.
- 2) La Ley Nº 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
- 3) La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios.
- 4) La ley Nº 19.880 que "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado Procedimientos Administrativos".
- 5) La Resolución Nº 1600/2008 "Fija Normas Sobre Exención Del Trámite De Toma De Razón" de la Contraloría General de la Republica.
- 6) El Decreto Supremo Nº 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
- 7) La Circular Nº 4 del 20.01.2003, instructivo sobre la transparencia en las contrataciones públicas.
- 8) La Resolución Nº 217 B del 09 de julio del 2004, que aprueba las políticas y condiciones de uso del sistema www.mercadopublico.cl.
- 9) El Manual de procedimientos de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 162 del 14.07.2008.
- 10) En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDOS:

- 1) La necesidad del establecimiento de contratar los servicios de un oftalmólogo para la unidad de atención primaria oftalmológico (UAPO), según recursos aprobados a través de los fondos del programa de resolutiveidad en APS.
- 2) La Solicitud de Compra Nº01 de fecha 03 de enero de 2018, realizada por la Directora del CESFAM
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 0177 de fecha 09 de enero de 2018, que aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la licitación pública ID:4025-1-L118, denominada "Convenio Suministro de Oftalmólogo para la UAPO Móvil"
- 4) El certificado presupuestario Nº001 de fecha 18 de enero de 2018.
- 5) El acta de adjudicación de fecha 18 de enero de 2018.
- 6) El cuadro de análisis Nº01 de fecha 18 de enero de 2018.

DECRETO:

1.-ADJUDÍCASE, la Licitación ID: 4025-1-L118 al siguiente proveedor:

- DRWEIDLIN, Razón Social: DR GEORG WEIDLIN BOTTGER Y CIA LTDA, Rut: 76.939.620-9, Rut: 76.317.057-8.

2.-GÍRESE, la correspondiente Orden de Compra al proveedor mencionado anteriormente, por la atención de aproximadamente 75 pacientes al mes por 3 meses, por un monto adjudicado total de \$3.300.000 (Tres millones trescientos mil pesos) exenta de impuesto.

3.-Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto al Presupuesto del Programa de Resolutiveidad en la Atención Primaria de Salud.

4.-Infórmese a la plataforma de compras públicas www.mercadopublico.cl y ley Nº 20.285 de transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Señor Alcalde"



EDISON CORREA RIOS
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



CLAUDIA CIFUENTES HERRERA
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD

MJAL/PPV/ECR/RTM/CCH/FSC/lbu

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (SECMUN)
- Dirección de Salud Municipal (DISAM)
- Archivo